BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MIERCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 1987 Número 264

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 29 de octubre de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el señor Abogado del Estado. 4729

Orden de 6 de noviembre de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Martínez Hernández. 4729

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Decreto número 93/1987, de 28 de octubre, por el que se modifica el artículo segundo del Decreto Regional 28/1986, de 7 de marzo, de creación del Comité de Coordinación de la Zona de Agricultura de Montaña integrada por los municipios de Caravaca de la Cruz y Moratalla. 4729

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Corrección de errores de la Orden de 22 de octubre de 1987, por la que se nombran funcionarios de carrera de esta Administración Regional. 4730

Corrección de errores de la Orden de 19 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M.» de 4 de noviembre de 1987, número 252), por la que se convoca pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Grado Medio, Opción Arquitectos Técnicos. 4730

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número AT-13.307. 4730

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 204/87. 4731
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 521 de 1987. 4731
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 556 de 1987. 4731
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 1.016/85. 4732
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 727/85-C. 4732
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 647/87-C. 4732
Primera Instancia Mula Juicio número 377/84. 4733
Primera Instancia Cieza. Juicio número 27/82. 4733
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 7.658/81 y 19 más. 4734
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 15.207/81. 4734
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 146/84. 4735
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 187/82. 4735
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 15.410/81 y 3 más. 4735

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Aprobación inicial de la delimitación de una nueva unidad de actuación dentro del Estudio de Detalle Ciudad número 9 de Murcia. 4736
ABARAN. Corrección de error de oficio en el «B.O R.M.» número 260, de fecha 13 de noviembre de 1987. 4736
RICOTE. Modificación de Ordenanzas Fiscales. 4736
CIEZA. Licencia de apertura de taller de reparaciones de automóviles. 4736
MURCIA. Proyecto de «Alumbrado público en El Puntal». 4736
LA UNION Fundación Pública «Andrés Martínez Cánovas». Bases para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Vigilante. 4737
JUMILLA. Acuerdo sobre modificación de plantilla. 4738
ARCHENA. Propuesta de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación de «El Ope». 4738
ARCHENA. Delimitación de un polígono de actuación urbanística. 4738
LA UNION. Fundación Pública «Andrés Martínez Cánovas». Bases para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Maestro de Taller de Carpintería. 4739
ARCHENA. Delimitación de un polígono de actuación urbanística. 4740
MURCIA. Licencia para venta menor de productos alimenticios y bebidas con cámaras frigoríficas. 4740
TOTANA. Licencia para establecimiento para alquiler de películas de vídeo. 4740

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes muebles. 4741
Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes inmuebles. 4741
Comunidad de Regantes de la Zona II de Riegos de las Vegas Alta y Media del Segura Convocatoria a Junta General Ordinaria. 4742

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Consejería de Admón Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Administración Pública e Interior

9670 ORDEN de 29 de octubre de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el señor Abogado del Estado.

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, el 27 de marzo de 1985, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Abogado del Estado, contra resolución de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, de 19 de junio de 1984 sobre contratación temporal de 13 plazas de Titulados Superiores, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 27 de marzo de 1985, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el señor Abogado del Estado, en representación de la Administración General del Estado, contra la resolución de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, de 19 de junio de 1984, debemos declarar y declaramos ajustada a Derecho tal resolución, sin costas».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

9671 ORDEN de 6 de noviembre de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Martínez Hernández.

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, el 19 de octubre de 1987, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Martínez Hernández, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo auto número 135/87 interpuesto por don Antonio Martínez Hernández, contra resoluciones de 1 de octubre de 1986 y 20 de diciembre de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre nivel de complemento de destino, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 19 de octubre de 1987 ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el motivo de inadmisibilidad excepcionado en las presentes actuaciones y entrando en el fondo del asunto, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Antonio Martínez Hernández contra las resoluciones de 1 de octubre y 20 de diciembre de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las que anulamos y dejamos sin efecto por ser contrarias a derecho y vulnerar el ordenamiento jurídico y ello con las consecuencias inherentes a este pronunciamiento, entre ellas la de que el recurrente deberá percibir como complemento de destino el nivel 24 en lugar del nivel 17 que dichas resoluciones le asignan y ello a partir del 27 de noviembre de 1985, fecha en que formuló la correspondiente reclamación administrativa, efectuándose las liquidaciones correspondientes, todo ello sin hacer expresa condena en las costas del litigio».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

9678 DECRETO número 93/1987, de 28 de octubre, por el que se modifica el artículo segundo del Decreto Regional 28/1986, de 7 de marzo, de creación del Comité de Coordinación de la Zona de Agricultura de Montaña integrada por los municipios de Caravaca de la Cruz y Moratalla.

Las modificaciones estructurales llevadas a efecto recientemente mediante la creación de nuevas Consejerías aconsejan reformar el sistema de representación de la Administración Regional en el seno del Comité de Coordinación de la Zona para el desarrollo integral de los municipios de Caravaca de la Cruz y Moratalla como Zonas de Montaña, creado y regulado por el Decreto Regional 28/1986, de 7 de marzo.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su caso de las facultades que tengo legalmente conferidas.

DISPONGO:

Artículo único.—El apartado 1.B del artículo segundo del Decreto Regional 28/1986, de 7 de marzo queda redactado en la siguiente forma:

«B.—Seis representantes de la Administración Regional, designados a tal efecto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de entre las distintas Consejerías interesadas en la actuación del Comité de Coordinación».

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.** El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez Campos.**

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

9666 CORRECCION de errores de la Orden de 22 de octubre de 1987, por la que se nombran funcionarios de carrera de esta Administración Regional.

Advertido error en la publicación de la Orden de 22 de octubre de 1987, publicada en el B.O.R.M. número 248 de 30 de octubre de 1987, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 4.427. Cuerpo Auxiliar Administrativo. Donde dice: Cutillas Vicenta, Carlos. Debe decir: Cutillas Dicenta, Carlos.

Página 4.428. Cuerpo Auxiliar Administrativo: Donde dice: Vegas Demás, M.ª Jesús. Debe decir: Vega Demás, M.ª Jesús.

Página 4.429. Cuerpo Auxiliar Administrativo: Donde dice: Ortín Moreno, Jesús. Debe decir: Ortín Montero, Jesús.

Asimismo se nombra funcionaria del Cuerpo Auxiliar Administrativo, en los mismos términos previstos en la mencionada Orden de 22 de octubre, a doña Josefa Muñoz Valverde, D.N.I. 22.436.354 y FU01049D, que por omisión no fue incluida entre los relacionados en la misma.

Murcia a 2 de noviembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

9672 CORRECCION de errores de la Orden de 19 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (B.O.R.M. de 4 de noviembre de 1987, número 252), por la que se convoca pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Grado Medio, Opción Arquitectos Técnicos.

Habiéndose observado error en la Orden de 19 de octubre de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Grado Medio, opción Arquitectos Técnicos, en la página 4.507, base 5. Tribunal.—5.1. Titulares,

Donde dice: «D. Antonio Torret Martín»

Debe decir: «D. Antón Cabanilles Carbajo».

5.1.—Suplentes

Donde dice: «D. Antón Cabanilles Carbajo»

Debe decir: «D. Antonio Toret Martín».

Murcia, 6 de noviembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Número 9291

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.307 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de L.S.M.T. 11/20 KV., alimentación a C.T.A. «Centro de Salud», cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en calle Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: La Unión.

c) Término municipal afectado: La Unión.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ST. Unión-CTA. Aguas Ayuntamiento y final en CTA. Centro de Higiene. Longitud 120 metros y tensión de suministro 11/20 KV. Conductores RRF 3P (1 × 95) Al. Aislamiento papel impregnado.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 22 de septiembre de 1987.—El Director Regional de Industria, R.A.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9411

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 204/87 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Zaragozano, S.A., contra las fincas especialmente hipotecadas por don Rufino Calero García y doña Carmen Gómez Santos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a los referidos deudores y que, a continuación, se relacionarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de enero de 1988, a las 12,30 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de que se declare desierta la primera, se señala para la segunda el día 24 de febrero del próximo año, a las 12,30 de su mañana, con rebaja del veinticinco por ciento y restantes condiciones, y para el caso de que igualmente se declare desierta, se ha señalado para la tercera el día 21 de marzo siguiente, a las 12,30 de su mañana, sin licitación a tipo y restantes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º Número cincuenta y seis: Vivienda izquierda B, planta segunda, bloque treinta, escalera segunda. Tipo F. Término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de los Rosales, 1.ª fase. Superficie construida setenta y un metros, treinta y un decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Este, piso derecha A, de esta escalera y planta; izquierda, Poniente, patio de las escaleras tres a cinco y piso derecha A de la escalera tercera; espalda, calle de los Cipreses; frente-Sur, escalera segunda y patio de escaleras. Distribución: comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño.

Cuota de participación: cero enteros novecientos diecinueve milésimas por ciento.

Inscripción: Libro 173 de la Sección II, folio 59, finca 4.495, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Murcia II.

Tasada en dos millones setecientas mil pesetas.

2.º Un trozo de tierra secano, que tiene de superficie veintinueve áreas, cuarenta centiáreas, en término municipal de Molina de Segura, partido de la Cueva, sitio llamado Cañada de la Calera y del Olivar Nuevo. Linda: Norte, camino vecinal; Este, don Felipe Saura Hidalgo; Sur, el mismo, y don Ramón Sánchez González, y Oeste, tierra de doña Josefa de Antonio Campoy.

Inscripción tomo 594, libro 150 de Molina de Segura, folio 189, finca 19.595, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Mula.

Tasada en un millón de pesetas.

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1987.—Joaquín Angel de Domingo y Martínez.—El Secretario.

Número 9440

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 521 de 1987, tramitado por este Juzgado, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En San Javier a 28 de octubre de 1987, el Sr. D. Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, a la Comisaría de Policía de La Manga, y como denunciado a Mariano Jesús Torralba Forero, sobre hurto, y cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mariano Jesús Torralba Forero, declarando de oficio las costas habidas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado José Manuel Sánchez García, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a 4 de noviembre de 1987.—La Secretaria.

Número 9439

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se citan a la perjudicada Ruth Froud y al denunciado Thomas Hárold Froud, vecinos al parecer de Inglaterra, a fin de que el día 11 de diciembre próximo, a las 11,40 horas, comparezcan ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 556 de 1987 que sobre lesiones y daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuico a que haya lugar en derecho.

San Javier a 4 de noviembre de 1987.—La Secretaria.

Número 9647

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.016/85, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Damián Guirado Sánchez y doña Antonia Llorente Puerta.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 14-12-87 de 1987 para la 1.ª subasta; el día 18-1-88 para la 2.ª subasta, y el día 10-2-88 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.° (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un automóvil usado, marca SIMCA, modelo 1200, matrícula MU-7958-G, valorado en 60.000 pesetas.

Una máquina chapadora de cantos, marca Gehisa, tipo 15, modelo n.° 149, con dos motores, de 1,5 y 0,5 HP, valorada en 100.000 pesetas.

Un aparato de sierra de cinta, marca Cima, de 7 metros de diámetro valorado en 95.000 pesetas.

Murcia a diez de noviembre de 1987. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 9443

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Cédula de notificación

En este juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y en el juicio de menor cuantía 727/85-C, seguido entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen: «En Murcia a 23 de marzo de 1987, la Ilma. Sra. doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, ha visto y oído los autos de menor cuantía n.° 727/85-C, promovidos por «Fuertes, S.A.» (Avda. de España, 23, Alhama de Murcia) representada por el Procurador Sr. Vinader, bajo la dirección técnica del Letrado don Francisco Cerón Guillén, contra don Federico Serra Frontera y contra los herederos de don Federico Serra Meri (C. José Antonio, 22, Puebla Larga, Valencia), declarados en rebeldía, sobre reclamación de 10.789.045 pesetas.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José M.ª Vinader López-Higuera, en nombre y representación de «Fuertes, S.A.», contra don Federico Serra Frontera y los herederos de don Federico Serra Meri, debo declarar y declaro que los expresados demandados adeudan solidariamente a la demandante la cantidad de 10.789.045 pesetas. En consecuencia, debo condenar y condeno al demandado expresado y a los herederos de don Federico Serra Meri, así como a las respectivas esposas de don Federico Serra Frontera y de don Federico Serra Meri (éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) a que entreguen a Fuertes, S.A., la referida suma de 10.789.045 pesetas que le adeudan, intereses legales de la misma desde la fecha de la interpelación judicial, con imposición de las costas preocesales a los demandados. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (M.ª Jover, firmado y rubricado).

Para que sirva de cédula de notificación a los demandados, se expide la presente en Murcia a 27 de abril de 1987. El Secretario.—V.° B.° el Magistrado-Juez.

Número 9445

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia se sigue juicio ejecutivo n.° 647/87-C, promovido por el Banco de Santander, S.A., contra don Antonio Plana Plana, don Antonio Plana Soto y doña Josefa Plana Jara, sobre reclamación de 1.525.612 pesetas de principal y 750.000 pesetas para costas e intereses. Mediante la presente cédula se cita de remate a dichos demandados a fin de que, si les conviene, en plazo de nueve días se personen en el juicio y se opongan a la ejecución despachada. De lo contrario serán declarados en estado procesal de rebeldía. Asimismo, se les hace saber que, por hallarse en ignorado paradero, se ha trabado embargo, sin previo requerimiento, sobre los siguientes bienes:

1.°) Mitad indivisa de la finca registral 4.756, finca 1.939 y vehículos MU-3344-W y MU-9866-L, pertenecientes a don Antonio Plana Plana.

2.° Fincas registrales 2.959 y 2.960 de doña Josefa Plana Jara.

3.°) Fincas registrales 935, 3.675, 3.678, 2.921, 5.459 y 5.460, pertenecientes don Antonio Plana Soto y doña Josefa Plana Jara. Finalmente, el presente edicto se hace extensivo (para el caso de que los demandados sean casados) a notificar a sus respectivos cónyuges la interposición de la demanda descrita antes y los embargos de que se ha hecho mención.

Murcia, 6 de noviembre de 1987.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—V.° B.° el Magistrado Juez.

Número 9587

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Armando Barredo Hernández, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 377/84, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don Angel González García, representado por el Procurador don José Iborra Ibáñez, contra don José Martínez García, domiciliado en Molina de Segura, C/. Paseo de Rosales, 14. Cuantía: 10.000.000 de pesetas; y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2-12-87, 28-12-87 y 22-1-88, a sus trece horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/. Avenida Mártires, s/n.º y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y la 3.ª sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Lote compuesto de: Un televisor color Philips, de 26 pulgadas; un frigorífico Fagor de 1 puerta; una lavadora superautomática; Crolls; un comedor compuesto de mesa de seis cubiertos con sus sillas y aparador color marrón, y tresillo compuesto de sofá y dos butacas y una lámpara de comedor; y una cocina con horno incorporado sin marca visible. Todos estos, valorados en trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

2. Un vehículo furgón industrial, matrícula MU-1916-O, valorado pericialmente en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Mula a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Armando Barredo Hernández.—El Secretario.

Número 9423

PRIMERA INSTANCIA

C I E Z A

E D I C T O

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27/82, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Arturo Marín Ramos, vecino de Cieza, representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Antonio Gómez Villa, vecino de Cieza y contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Cecilia Villa Vázquez, en los cuales se ha practicado por el Secretario la siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario de este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo tramitados con el número 27/82, a instancia de don Arturo Marín Ramos, contra don Antonio Gómez Villa y otra, cumpliendo lo acordado en la anterior providencia.

Principal reclamado, 266.415 pesetas.

Honorarios del Letrado Sr. Fernández s/m., 51.000 pesetas.

Suplidos del Procurador:

Reintegros, 830 pesetas.

Fotocopias, 680 pesetas.

Protesto y acta de requerimiento, 2.264 pesetas.

Tasa Judicial número 50, 11.479 pesetas.

Secretaria diligencias varias, 3.000 pesetas.

Agente Judicial, 1.300 pesetas.

Rgt.º Propiedad Manda. Embarg., 3.292 pesetas.

Tasa Judicial número 674, 8.575 pesetas.

Rgt.º Prop. certif. cargas, 1.120 pesetas.

B.O.R.M. edicto notif. Hdos., 1.000 pesetas.

Minuta Perito Sr. Barceló, 12.992 pesetas.

Diario La Verdad, edicto sub., 26.208 pesetas.

B.O.R.M. edicto notif. subastas a Hdos., 6.560 pesetas.

Total suplidos del Procurador: 79.300 pesetas.

Derechos del Procurador:

Desglose poder D.G. 7.ª, 170 pesetas.

Derechos busca en Rgt.º Prop., 700 pesetas.

D.G. 4.ª busca y embargo, 1.700 pesetas.

Derechos art.º 1.º 10.995, el 80%, 8.796 pesetas.

Derechos art.º 79 apremio, 5.498 pesetas.

Derechos cumplim. despachos, 4.250 pesetas.

Derechos art.º 108 adjudicación, 1.550 pesetas.

Derechos art.º 108 tasac. costas, 1.550 pesetas.

Total derechos del Procurador: 24.214 pesetas.

Liquidación de intereses; practicada por el Procurador: 132.110 pesetas.

Suma total, 553.039 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la figurada suma de quinientas cincuenta y tres mil treinta y nueve pesetas, salvo error u omisión.

Cieza, 8 de octubre de 1987.—El Secretario, Ruben Castillo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación y vista a los herederos desconocidos e inciertos de doña Cecilia Villa Vázquez, expido el presente edicto en Cieza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Armando Barreda Hernández.—El Secretario.

Número 9326

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo Nº Dos y Decano de las Murcia y su Provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio contra la empresa El Fomento Nacional, S.A., domiciliada en calle Isidoro de la Cierva, 5, en Murcia, y signado con el nº 7658/81 y 19 más, por un importe total de dos millones ochocientas cuarenta y una mil trescientas ocho pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes, que le fueron embargados, valorados pericialmente en las cantidades que igualmente se indican:

– Una mesa de dirección de madera noble, en veinte mil pesetas.

– Tres sillones tapizados en skay negro, en nueve mil pesetas.

– Una mesita auxiliar de madera, con 3 cajones, en siete mil pesetas.

– Dos cuadros (fotos de toros), de 1,5 x 1 m. en mil pesetas.

– Dos bibliotecas de madera noble con 3 estanterías y armarios en la parte alta y baja, de 4,50 x 2,60, en veinticinco mil pesetas.

– Un frigorífico marca Ignis, en ocho mil pesetas.

– Una mesa de Consejo, de madera noble, redonda, en quince mil pesetas.

– Cinco sillones de madera, en doce mil pesetas.

– Dos aparatos de aire acondicionado Westinghaus, en sesenta mil pesetas.

– Un macetero con planta de adorno, en dos mil pesetas.

– Una mesa de dirección con mesita auxiliar en madera noble, 3 cajones, en veinticinco mil pesetas.

– Un armario biblioteca de madera, de 1,10 x 2,40, en veintidós mil pesetas.

– Tres sillones tapizados en terciopelo azul, en doce mil pesetas.

– Dos cuadros, en diez mil pesetas.

– Un aparato de aire acondicionado, en treinta mil pesetas.

– Un armario metálico de 1 x 2, con 7 estantes, en doce mil pesetas.

– Una estantería de madera con 6 lejas, de 1,10 x 2,60, en ocho mil pesetas.

– Un armario estantería de madera de 2 x 2,70, con 4 lejas y armarios en la parte baja, en veinticinco mil pesetas.

– Tres mesas de formica blanca con tres cajones y una de ellas con mesita auxiliar con 2 cajones, en quince mil pesetas.

– Un aparato de aire acondicionado Westinghaus, en treinta mil pesetas.

– Una fotocopiadora Gispert, Eskofot-1700, en cincuenta mil pesetas.

– Una máquina de escribir eléctrica Hispano Olivetti, Editor 3, en veinticinco mil pesetas.

– Tres archivadores metálicos de 1,50 x 50 x 65, con 4 cajones, en diez mil pesetas.

Un archivador metálico de 1,50 x 0,50 x 0,65, con 5 cajones, en siete mil pesetas.

– Un archivo armario despachito interior, de 1,10 x 2,20, en cinco mil pesetas.

– Una sumadora electrónica Olivetti, Logos 58, en cuatro mil pesetas.

– Una sumadora electrónica Canon Canola M.P. 1210, en siete mil pesetas.

– Trece sillas-sillones oficina, tapizados terciopelo azul, en nueve mil pesetas.

– Enseres de oficina y material de escritorio, en cuatro mil pesetas.

– Una multicopista marca Ceha 130, en treinta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de quinientas cinco mil PESETAS .

El depositario de los anteriores bienes es D. José Pastor Hernández, con domicilio en Calle Victorio, 29, de Murcia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día once de diciembre de 1987, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las establecidas en la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Murcia, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.– El Secretario.

Número 9332

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Raúl H. Godínez Pérez, domiciliada en Caravaca de la Cruz, y signado con el número 15.207/81 por falta de pago Seguridad Social correspondiente al requerimiento nº 791/81 de de 1981 por importe de ciento veintidós mil seiscientas noventa pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

– Un coche marca SEAT-127. Matrícula MU-0101-K en doscientas mil pesetas.

– Una motocicleta marca Vespa matrícula MU-9385-F, en cuarenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas cuarenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Raúl H. Godinez Pérez, con domicilio en Caravaca de la Cruz.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12'30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.– El Secretario.

Número 9331

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo Nº Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Juan Guerrero Serrano, domiciliada en Floridablanca, 30 y signado con el número 146/84 y otros por falta de pago de cotizaciones a la Seguridad Social correspondiente al Acta número 1743/83 y otras por importe de un millón quinientas veintitrés mil novecientas diecisiete pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

– Urbana. Local en planta baja, en calle Formalidad, s/n. en término de Murcia, de superficie 264,99 metros cuadrados. Inscrito al Libro 26 de la Sección 1ª, Folio 108, Finca nº 1863. Inscripción 2ª Registro de la Propiedad Nº 2 de Murcia. Valorado en cinco millones de pesetas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el citado inmueble quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que pueda destinarse cantidad alguna de la obtenida en subasta a su extinción.

El Título de Propiedad del inmueble queda sustituido por la Nota expedida por el Registro de la Propiedad, que figura en el expediente.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de Magistratura o establecimiento destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

El depositario de los anteriores bienes es don Juan Guerrero Serrano, con domicilio en Floridablanca, 30. Murcia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12'30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.– El Secretario.

Número 9333

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo Número Dos y Decanato de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Jaime Sánchez Fuentes, domiciliada en Gran Vía, 18 de Blanca (Murcia), y signado con el número 187/82 y otros más por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento núm. D-244/81-AU y otros más, importante en la cantidad de sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesetas, de Principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles que le han sido embargados en tasación en las siguientes cantidades:

– Un trozo de tierra secano de cabida 50 áreas, 30 centiáreas, 89 decímetros y 76 centímetros cuadrados, tomo 48, folio 195, finca 561.

Se valora en quinientas mil pesètas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo, don Jaime Sánchez Fuentes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitador en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el citado inmueble, queda subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad del inmueble, queda sustituido por la Nota expedida por el Registro de la Propiedad de Cieza, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en las mismas, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores, deberán depositar en la mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.– El Secretario.

Número 9396

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Marín Balsalobre, domiciliada en C/. Gómez Cortina, 17 (Murcia) y signado con el número 15.410/81 y 3 más por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al Req. 5.577/81 y 3 más por importe de doscientas noventa y ocho mil setecientas una pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Seat 127, matrícula MU-2929-K en 180.000 pesetas.

Un automóvil marca Seat 127, matrícula MU-2304-K en 170.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José Marín Balsalobre, con domicilio en C/. Gómez Cortina, 17, Murcia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón. El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9620

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la delimitación de una nueva unidad de actuación dentro del Estudio de Detalle Ciudad número 9 de Murcia.

Aprobada inicialmente por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el pasado día 23 de octubre, la delimitación de una nueva unidad de actuación dentro del Estudio de Detalle Ciudad número 9 de Murcia, la cual limita: al Norte, calle Santa Ursula; al Este, calle Marqués de Ordoño; al Sur, Unidades de Actuación Bb y Bd; al Oeste, Unidad de Actuación Bb, se somete a información pública por plazo de quince días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 2 de noviembre de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 9186

ABARAN

Corrección de error de oficio

Advertido error de impresión en el «B.O.R.M.», número 260, de fecha 13 de noviembre de 1987, página 4668, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/86, se rectifica en el sentido siguiente:

En la lista de admitidos, donde dice: «Don José López Cano»; debe decir: «Doña María José López Cano». Y donde dice: «María José Ballester Saura»; debe decir: «José Ballester Saura».

Número 9468

RICOTE

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el edicto publicado en el «B.O.R.M.» número 220, de fecha 26-9-1987, por el que se sometía a información pública la modificación de Ordenanzas Fiscales, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 11 de septiembre de 1987, dicho acuerdo queda elevado a definitivo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 190 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica a continuación íntegramente las modificaciones introducidas:

—Ordenanza Fiscal Reguladora del «Suministro de agua potable a domicilio». Se fija en 45 pesetas el metro cúbico de agua consumida y se establece en 5.000 pesetas los derechos de enganche en el casco de la población.

—Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre «Licencias urbanísticas». La cuota anual quda establecida en 1.620 pesetas para domicilios de carácter familiar; en 810 pesetas para domicilios de carácter familiar ocupados de forma temporal y en 3.000 pesetas para industrias y comercios.

—Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre «Licencias Urbanísticas». Se establecen los tipos de 3% y 2% del presupuesto de ejecución material, respectivamente para licencias de obras mayores y menores.

—Ordenanza Fiscal General Reguladora de la aplicación de «Contribuciones especiales». Se fija el porcentaje del 90% para las obras cuya imposición de contribuciones especiales es obligatoria, según el artículo 219 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

—Ordenanza Fiscal Reguladora del «Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos». Se modifica el índice de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal, para el bienio 87/88, quedando establecidos en 2.250 pesetas, 1.150 pesetas y 575 pesetas según corresponda a las zonas 1.ª, 2.ª y 3.ª en que se subdivide el Municipio.

Ricote, 3 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 9456

CIEZA

EDICTO

Por don Alfredo Camacho Prieto se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de taller de reparaciones de automóviles, con emplazamiento en Los Albares, 119.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 18 de septiembre de 1987. El Alcalde.

Número 9470

MURCIA

Anuncio Pliego de Condiciones

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 3 de noviembre de 1987, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación del proyecto de obras que a continuación se relaciona:

«Alumbrado público en El Puntal».

—Presupuesto: 21.231.756 pesetas.

En consecuencia, se exponen los mencionados Pliegos por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 3 de noviembre de 1987.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 9428

LA UNION

Fundación Pública «Andrés Martínez Cánovas»

Bases para la provisión en régimen de contratación indefinida, y por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Vigilante, encuadrada en la plantilla de personal laboral fijo de la Fundación Pública «Andrés Martínez Cánovas».

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de vigilante, encuadrada en la plantilla de personal laboral fijo de la Fundación Pública «Andrés Martínez Cánovas», con las retribuciones que le reconoce la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los jutificantes de los méritos alegados y especificados en la base octava, y se dirigirán al Presidente de la Fundación, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente hábil a aquél en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se cifran en la cantidad de 1.000 pesetas, que serán satisfechas por los concursantes al presentar las instancias correspondientes y sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos del concurso-oposición.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Fundación, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones, y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna pasará la lista provisional a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Comité Ejecutivo de la Fundación por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma anteriormente señalada.

Quinta.—Tribunal Calificador.

Presidente: Don Salvador Alcaraz Pérez, Presidente de la Fundación. Presidente suplente: Don José Guerrero Gómez, miembro de la Fundación.

Vocal Secretario: Don Alberto Nieto Meca, Secretario de la Fundación. Vocal Secretario suplente: Don Vicente Navarro Peñalver, Jefe del Negociado de Servicios Sociales.

Vocales:

Don Carmelo Zamora López, miembro de la Fundación, titular. Don Raimundo García Jiménez, miembro de la Fundación, suplente.

Don Juan Antonio Galván Lirola, miembro de la Fundación, titular. Don Eloy Moreno Calderón, miembro de la Fundación, suplente.

Don Fulgencio Guillén Peche, miembro de la Fundación, titular. Doña Pilar de Larios Vega, miembro de la Fundación, suplente.

Don Juan Ignacio Chacón Gómez, Técnico Municipal, titular. Don José Juan González Martínez, Técnico Municipal, suplente.

Doña Herminia Baeza Romero, representante de los trabajadores, titular. Doña Teodora Catarineu Guillén, representante de los trabajadores, suplente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición comprenderá dos fases diferenciadas: Primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—En la fase de oposición se realizará un solo ejercicio, orientado a determinar la cultura general y capacidad de raciocinio del aspirante. Tiempo máximo de duración, 90 minutos.

Octava.—Calificación de los ejercicios y de los méritos.

a) El ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación del ejercicio se hará pública el mismo día que se acuerde, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Todos los aspirantes que aprueben el ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

b) La calificación de los méritos en la fase de concurso se valorarán de la forma siguiente:

—Servicios prestados a las Administraciones Públicas e Instituciones Privadas, cuya actividad sea la Asistencia, Atención, Dignóstico, Rehabilitación y Promoción de Minusválidos: 1 punto

por año, hasta un máximo de cinco. Los períodos inferiores a un año puntuarán proporcionalmente.

—Otros méritos: se puntuarán de 0 a 2,5 puntos.

Los aspirantes que hayan pasado a la fase de concurso mantendrán una entrevista con el Tribunal, que se calificará de 0 a 5 puntos.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Resultarán aprobados los aspirantes que obtengan mayor puntuación, una vez determinado el orden de clasificación definitiva por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, en la fase de concurso y en la entrevista.

Novena.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Comité Ejecutivo de la Fundación para que acuerde lo que proceda.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Fundación, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda y que son:

Primero.—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Segundo.—Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsa con el original.

Tercero.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Cuarto.—Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quinto.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estaran exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.—Impugnaciones.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y de la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Unión a 9 de octubre de 1987. El Presidente.

Número 9522

JUMILLA

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público por quince días, el acuerdo municipal adoptado en sesión de 8 de octubre sobre modificación de plantilla en los siguientes términos:

a) En la plantilla de funcionarios amortizar las siguientes plazas: 2 de Guardas Rurales, 1 de Policía de Montes, 1 de Electricista y 1 de Jardinero y 1 de Alguacil.

b) Crear las siguientes plazas de personal laboral temporal:

1 Asistente Social, 1 Coordinador de Universidad Popular, 1 Delineante, 1 Auxiliar Administrativo de la Oficina de Información al Consumidor, 1 Auxiliar Administrativo del Gabinete de Salud Mental a media jornada, 3 Auxiliares Administrativos de Administración General, 2 Jardineros, 1 Electricista, 1 Conductor, 1 Conserje Dispensario, 6 Auxiliares de Hogar y 5 Profesores para Educación Permanente de Adultos.

c) Una plaza de Ordenanza, adscrita a la Alcaldía, como funcionario de empleo.

Estas modificaciones se entenderán aprobadas definitivamente si no se reclamare contra dicho acuerdo en el plazo indicado.

Jumilla, 21 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 9642

ARCHENA

ANUNCIO

Habiendo aprobado definitivamente esta Corporación en sesión de fecha 21 de septiembre pasado la propuesta de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación de «El Ope», instada por los señores Monedero y otros, según escritura pública otorgada en 27 de marzo de 1987 ante el Notario de Archena don Francisco Sobrao Domínguez, bajo el número 451 de su protocolo, se expone al público por quince días hábiles a efectos de reclamaciones y observaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Archena, 30 de octubre de 1987.—El Alcalde, Nicolás López Ayala.

Número 9643

ARCHENA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Corporación la delimitación de un polígono de actuación urbanística en terrenos de don Pedro y don Andrés Pérez Martínez, sitos en calle Duque de Huete, colindantes con el Matadero Municipal, se expone al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Archena, 30 de octubre de 1987.—El Alcalde, Nicolás López Ayala.

Número 9429

LA UNION

Fundación Pública «Andrés Martínez Cánovas»

Bases para la provisión en régimen de contratación indefinida, y por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Maestro de Taller de Carpintería, encuadrada en la plantilla de personal laboral fijo de la Fundación Pública «Andrés Martínez Cánovas».

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Maestro de Taller de Carpintería, encuadrada en la plantilla de personal laboral fijo de la Fundación Pública «Andrés Martínez Cánovas», con las retribuciones que le reconoce la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base octava, y se dirigirán al Presidente de la Fundación, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se cifran en la cantidad de 1.000 pesetas, que serán satisfechas por los concursantes al presentar las instancias correspondientes y sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos del concurso-oposición.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Fundación, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones, y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna pasará la lista provisional a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Comité Ejecutivo de la Fundación por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma anteriormente señalada.

Quinta.—Tribunal Calificador.

Presidente: Don Salvador Alcaraz Pérez, Presidente de la Fundación. Presidente suplente: Don José Guerrero Gómez, miembro de la Fundación.

Vocal Secretario: Don Alberto Nieto Meca, Secretario de la Fundación. Vocal Secretario suplente: Don Vicente Navarro Peñalver, Jefe del Negociado de Servicios Sociales.

Vocales:

Don Carmelo Zamora López, miembro de la Fundación, titular. Don Raimundo García Jiménez, miembro de la Fundación, suplente.

Don Juan Antonio Galván Lirola, miembro de la Fundación, titular. Don Eloy Moreno Calderón, miembro de la Fundación, suplente.

Don Fulgencio Guillén Peche, miembro de la Fundación, titular. Doña Pilar de Larios Vega, miembro de la Fundación, suplente.

Don Juan Ignacio Chacón Gómez, Técnico Municipal, titular. Don José Juan González Martínez, Técnico Municipal, suplente.

Doña Herminia Baeza Romero, representante de los trabajadores, titular. Doña Teodora Catarineu Guillén, representante de los trabajadores, suplente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición comprenderá dos fases diferenciadas: Primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan hacerlo conjuntamente, se efectuará un sorteo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Se realizará un ejercicio orientado a determinar la cultura general y capacidad de raciocinio del aspirante. Tiempo máximo de duración una hora. Este ejercicio será obligatorio para todos los aspirantes.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes que hubieran superado el primer ejercicio. Estará orientado a determinar los conocimientos prácticos sobre la materia objeto de la convocatoria. Tiempo máximo de duración una hora y treinta minutos.

Octava.—Calificación de los ejercicios y de los méritos.

a) Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas el mismo día que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

b) La calificación de los méritos en la fase de concurso se valorarán de la forma siguiente:

—Servicios prestados a las Administraciones Públicas e Instituciones Privadas, cuya actividad sea la Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción de Minusválidos: 1 punto por cada año, hasta un máximo de cinco. Los períodos inferiores a un año se puntuarán proporcionalmente.

—Otros méritos: Se puntuará de 0 a 2,5 puntos.

Los aspirantes que hayan pasado a la fase de concurso mantendrán una entrevista con el Tribunal, que se calificará de 0 a 5 puntos.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Resultarán aprobados los aspirantes que obtengan mayor puntuación, una vez determinado el orden de clasificación definitiva por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, en la fase de concurso y en la entrevista.

Novena.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Comité Ejecutivo de la Fundación para que acuerde lo que proceda.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Fundación, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda y que son:

Primero.—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Segundo.—Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsa con el original.

Tercero.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Cuarto.—Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quinto.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.—Impugnaciones.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y de la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Unión a 9 de octubre de 1987. El Presidente.

Número 9644

ARCHENA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Corporación la delimitación de un polígono de actuación urbanística en terrenos de herederos de Basilio Gómez Tornero, sitos en «El Ope», instado por don José Candel Gómez, se expone al público durante quince días hábiles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de las observaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Archena, 30 de octubre de 1987.—El Alcalde, Nicolás López Ayala.

Número 9645

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Francisca Lorente Moreno licencia para la apertura de venta menor de productos alimenticios y bebidas con cámaras frigoríficas, en calle Cruz, número 28, Aljucer, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 27 de octubre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9653

TOTANA

EDICTO

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que por haber solicitado Vídeo-Cine Totana, S.A., representado por el Gerente don Manuel Sánchez López, licencia para la instalación de una establecimiento para alquiler de películas de vídeo, con emplazamiento en la calle General Aznar, 22; se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a 12 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 9416

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de Hacienda, de fecha 19 de octubre de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Talleres Mazarrón, S.A., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en los locales de esta Recaudación de Hacienda en Totana, avenida de Santa Eulalia 17, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y a los posibles acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.—Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

«Una mesa de despacho metálica, con tablero de formica con cuatro cajones. Un sillón giratorio con ruedas metálicas, tapizado en skay negro. Una silla tipo sillón, metálica, haciendo juego con el anterior. Una lámpara de mesa tipo cobra. Dos sillones tapizados en curpiel de color negro. Una mesa de centro de madera, con piedra de mármol y seis patas. Un armario metálico con tablero de formica, modelo vitrina, con dos puertas.

Un torno metálico marca Salaalet, de dos metros entre puntos, con motor de 3 H.P. número 5.788 y motor número 19076. Un elevador marca Harry Walker, de cuatro columnas, tipo 5.419. Otro elevador de dos columnas marca Istobal modelo 42.704. Un cargador de baterías Max-Rapid CN-234-A. Una equilibradora electrónica Ben Muller número de serie 12895. Una máquina reguladora de faros sin marca visible. Una máquina rectificadora marca Peg. tipo C-75-400. Una pluma grúa para 1.500 kilos modelo A-1. Una cizalla para 10 mm. Dos máquinas de soldar, una de 5 H.P. y otra de 2 H.P.

Una máquina de escribir marca Facit AB, modelo 1730, número 134.271. Otra máquina de escribir marca Facit modelo 1730 número 5322305».

Valorado todo en 1.200.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 800.000 pesetas.

Tipo subasta en segunda licitación: 900.000 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 600.000 pesetas.

2.—Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Acosta Gallego, con domicilio en Mazarrón, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen.

3.—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

5.—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

6.—Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

7.—Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

En Totana a 30 de octubre de 1987. El Recaudador de Hacienda.

Número 9417

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de Hacienda, de fecha 19 de octubre de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Josefa Vera Acosta, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 17 de diciembre de 1987, a las once horas en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Murcia, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.—Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Primera.—Tierra en término de Totana, diputación del Paretón, paraje de los Guardianes y sitio de la Monja, secano

en blanco, en su mayor parte erial a pastos de cabida ochenta y ocho áreas y cuatro centiáreas, equivalentes a una fanega, tres celemines y seis octavos de otro y linda: Norte, Benito García Legaz; Este, herederos de Bartolomé Nicolás Calín, camino por medio; Sur, herederos de Alfonso Legaz, y Oeste, herederos de Francisco Andreo Costa. Dicha finca se halla atravesada por la vía férrea en construcción de Totana a la Pinilla. Inscrita al libro 452, folio 119, finca 33.563, inscripción 1.

Segunda.—Un trozo de tierra secano saladar, situado en el término municipal de Totana, diputación del Paretón, paraje y sitio de los Pollizos y del Mojón, tiene de cabida veintitrés áreas y setenta y ocho centiáreas, igual a cuatro celemines y un cuartillo, y linda por el Este, Andrés Cánovas; Sur, Angel Vera Calín; Oeste, Ignacio Cánovas, y Norte, Asensio Vera Calín.—Inscrita al libro 452, folio 117, finca 33.561, inscripción 1.

Tercera.—Un bancal de tierra en blanco destinado a cereales con proporción de riego, situado en este término, partido del Paretón, su cabida dos hectáreas, un área y veinticuatro centiáreas, equivalentes a tres fanegas y linda hoy por Norte, herederos de Juan Cánovas Victoria y acequia de Camacho; Este, camino de Cantareros al Huerto de Polo y de los Garcías; Sur, Alfonso Osete Victoria, y Oeste, herederos de Francisco Romera Alcaraz.—Inscrita al libro 228, folio 96, finca 17.630, inscripciones 1 y 6.

Cuarta.—En el término municipal de Mazarrón, partido de las Cañadas y Gañuelas, paraje de los Alférez y sitio del Puertecico, un trozo de tierra secano a cereal a pastos, tiene de cabida una hectárea, ochenta y cinco áreas y ochenta y seis centiáreas, igual a dos fanegas, nueve celemines y dos octavos de otro, y linda: Norte, Ana María Costa Cánovas y Cristóbal García Andreo; Este, José Méndez Romera; Sur, parcela que se dona a María Vera Acosta; Oeste, herederos de Francisco Andreo Costa y Manuel Muñoz Méndez. Esta finca se halla atravesada de Norte a Sur, por la carretera de Cieza a Mazarrón. Inscrita al libro 296, folio 177, finca 24.596, inscripción 1.

Valor de los cuatro inmuebles descritos, 3.415.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Anotación de embargo a favor de don Fulgencio Aguila Cánovas por importe de 752.811 pesetas.

Diferencia que servirá como tipo de subasta, 2.662.189 pesetas.

Posturas admisibles en 1.ª licitación 2/3, 1.774.792 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación, 75% 1.996.642 pesetas.

Posturas admisibles en 2.ª licitación 2/3, 1.331.094 pesetas.

2.—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5.—Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

6.—Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7.—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

En Totana a 3 de noviembre de 1987. El Recaudador de Hacienda.

Número 9646

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA II DE RIEGOS DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DEL SEGURA

Convocatoria a Junta General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en nuestras Ordenanzas, se convoca a todos los integrantes o componentes de esta Comunidad, a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el local «Teatro de la Victoria», sito en la Plaza del Teatro, de esta villa de Blanca, el día trece de diciembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria y a las diez horas y treinta minutos, si en aquélla no concurriera la mayoría absoluta de sus componentes, para tratar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la anterior Junta General, de 7 de junio último.

2.º—Memoria. Examen de la Memoria de sus actividades presentada por el Sindicato, referida al 1.er semestre de este año.

3.º—Presupuestos y derramas. Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos formulado por el Sindicato para el próximo año de 1988 con las derramas o derrama correspondiente.

4.º—Renovación de cargos:

1.—Elección de nuevo Presidente de la Comunidad.

2.—Elección de Vocales del Sindicato, renovables.

3.—Elección de Vocales y Suplentes del Jurado, renovables y

5.º—Ruegos y preguntas. Ruegos y preguntas verbales. Las escritas serán tratadas en la inmediata Junta General.

Se instruye a todos los comuneros y participantes que tanto la Memoria, como el Presupuesto y derramas mencionadas quedan expuestos en el Local Social a disposición de cuantos comuneros deseen verlos y examinarlos, durante las horas de Oficina.

Blanca a 16 de noviembre de 1987. El Presidente, Valero Martínez Palazón.